

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 568

CASTRO, 07 de Junio del 2013.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ; el Ord. N° 85 del 07.06.2013 del Depto. de Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el días sábado 08 de Junio del 2013, :,

- Rodrigo Alarcón Pérez, Auxiliar Grado 13° EMR., en horario de 17:30 a 23:30 hrs. con motivo de amplificación Teatro " Tenias que Ser tú "
- Miriam Toledo Legue, Auxiliar Grado 15° EMR, en horario de 09:00 a 18.00 hrs. con motivo de entrega de sala y arreglo auditorio Centro Cultura.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 " .